
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-INDE-035-2024
SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS
NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDEBC

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de licitación pública nacional OM-INDE-035-2024, correspondiente al "SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDEBC".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:09 horas del día 15 de marzo de 2024, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace constar que por un error involuntario en el acta circunstanciada de presentación y Apertura de Propositiones primera etapa de fecha 12 de marzo de 2024, se señaló erróneamente el nombre del licitante VIDAMIA, S. DE R.L. DE C.V., siendo lo correcto VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numerales 9

incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento del licitante participante el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)
CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 de las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)** Para el paquete único, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.

LICITANTE: PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO
CON ASESORES EN VIAJES 2000 S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) y C) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el punto número **1 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO** del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de licitación se requirió lo siguiente:

1. Garantizar que la atención a el "ÓRGANO SOLICITANTE" se brinde las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, ya sea de manera presencial o telefónica, para que el personal autorizado de el "ÓRGANO SOLICITANTE" pueda realizar las reservaciones, cancelaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes aéreos.

- En el punto número **3 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO** del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de licitación se requirió lo siguiente:

3. Designar dos ejecutivos de cuenta que será el contacto de atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa, como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

- En el punto número **9 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO** del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 de las bases de licitación se requirió lo siguiente:

9. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los boletos electrónicos a el "ÓRGANO SOLICITANTE", vía correo electrónico de la persona que solicitó la reservación, asimismo la expedición o reexpedición no tendrá costo alguno.

- En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"6.1. EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación, incluyendo las correspondientes a: descripción, plazo y condiciones de prestación del servicio, cantidad, unidad de medida, y garantía.

La totalidad de documentos ..."

Resultado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante en mención, se observa que, en su apartado de LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y GARANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, señala que VIAJES ALRA se compromete a que los servicios objeto de la presente licitación, se proporcionarán en el momento que se requiera de lunes a sábado de 8:00 a 18:00 horas, y que "en caso de emergencia", estará disponible un número telefónico de los 365 días del año las 24 horas, durante el plazo de vigencia del contrato, con lo que incumple ya que el servicio requiere las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, no solo en emergencias. Por lo cual incumple con lo requerido en punto número 1 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 en relación directa con el 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Y como resultado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante en mención, se observa que, si bien asigna a dos miembros del personal, estos únicamente son para atender solicitudes de cotización, reservación y emisión de boletos para el instituto y no con la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa, como operativa que se presente durante la vigencia del contrato. Por lo cual incumple con lo requerido en punto número 3 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 en relación directa con el 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Derivado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante en mención se advierte que, si bien señala que entregará los boletos electrónicos a el "ÓRGANO SOLICITANTE", vía correo electrónico de la persona que solicitó la reservación, asimismo la expedición o reexpedición no tendrá costo alguno, esto se contradicen más adelante dentro de la misma propuesta al señalar que las entregas serán realizadas de acuerdo a la requisición que formule el instituto en el plazo de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas, por lo que incumple con lo solicitado en punto número 9 del apartado ATENCIÓN Y SERVICIO del anexo técnico a que se refiere el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 7 de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT...

Y como resultado del análisis detallado de la propuesta técnica (anexo 1) presentada por el licitante en mención se advierte que sí bien presenta la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, también se observa que presenta adeudos pendientes con dicha institución, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación para el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) y G) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ASESORES EN VIAJES 2000 S.A. DE C.V.** Para el paquete único, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.

LICITANTE: VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.**CUMPLE**

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como lo derivado en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.** Para el paquete único, **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

L I C I T A N T E	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)	Presentó	Presentó
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

L I C I T A N T E	PROPUESTA ECONÓMICA
JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)	PRECIO UNITARIO \$ 125.00 M.N. Más el 16% de IVA
VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.	PRECIO UNITARIO \$ 100.00 M.N. Más el 16% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:30 horas del día 19 de marzo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	VOCAL AREA REQUERENTE C. EDUARDO VALENTÍN MARÍN RUÍZ COORDINADOR DE COMPRAS POR ADQUISICIONES SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDEBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA  C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA  C. JORGE ELLIOTT RAMIREZ SIERRA TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INDE EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA













COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-INDE-035-2024			
"SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDEBC"			
REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA			
PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)	VIADAMIA, S. DE R.L. DE C.V.
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	SI PRESENTA	SI PRESENTA
B	PROPUESTA ECONÓMICA	\$125.00	\$100.00
	% DE IVA	16%	16%
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INDE
Instituto del Deporte
y la Cultura Física

Mexicali, B.C. a 13 de marzo de 2024
Oficio No. DA-093/2024

DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE:

ATENCION: ALEJANDRA BALCAZAR GREEN
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Por medio del presente le reitero un cordial saludo, y a su vez me permito adjuntar el resultado del análisis efectuado a la propuesta técnica (Anexo 1), presentada por los licitantes **JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL), PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ASESORES EN VIAJES 2000, S.A. DE C.V. y VIADAMIA. S. DE R.L. DE C.V.**, respecto a la licitación pública regional OM-INDE-035-2024, referente al Servicio de Reservación, Expedición y Entrega de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el INDEBC.

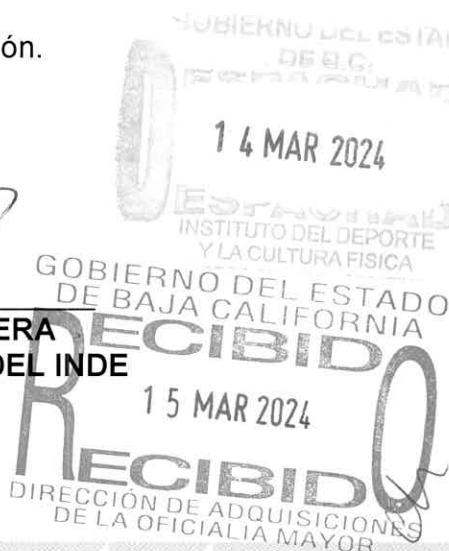
Sin más por el momento, le reitero mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE

JONATHAN GARDUÑO BARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL INDE

C.C.P. Laura Elena Marmolejo Toscano. Directora General del INDE
C.C.P. Archivo



☎ 686 568 26 70

📍 Calz. Aviación s/n, Cuauhtémoc, 21230
Ciudad Deportiva Mexicali, B.C.

www.indebc.gob.mx



ANALISIS DE LA PROPUESTA TECNICA (ANEXO 1)

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL INDEBC
OM-INDE-035-2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 9 inciso b) se llevó a cabo la revisión detallada del anexo 1, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado el siguiente:

LICITANTE	ANÁLISIS TÉCNICO
JUAN PABLO CABRERA DE LARA (TIME 2 TRAVEL)	CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico (especificaciones técnicas) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones
VIADAMIA. S. DE R.L. DE C.V	CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico (especificaciones técnicas) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones
PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON ASESORES EN VIAJES 2000, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE con lo solicitado en el anexo técnico (especificaciones técnicas) de las bases de licitación y la junta de aclaraciones. (se detallan las razones más adelante)

Respecto al licitante **PROMOTORA MERCANTIL TURISMO 2000, S.A. DE C.V.** en conjunto con **ASESORES EN VIAJES 2000, S.A. DE C.V.** del análisis detallado del anexo técnico (especificaciones técnicas) presentado se advierte que:

a) En el anexo técnico de las bases de licitación en el apartado de **ATENCIÓN Y SERVICIO punto 1**, se solicita:

"1. garantizar que la atención a el "órgano solicitante" se brinde las 24 (veinticuatro) horas, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, ya sea de manera presencial o telefónica, para que el personal autorizado de el "órgano solicitante" pueda realizar las reservaciones, cancelaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes aéreos."

El licitante manifiesta en su propuesta en el apartado **LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y GARANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS punto 3:**

"3.- Se entiende que los servicios serán prestados a entera satisfacción del "órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los mismos y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que el servicio prestado cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre. **viajes alra se compromete a que los servicios objeto de la presente licitación, se proporcionaran en el momento en que se requiera de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, en caso de emergencia estará disponible un**



**BAJA
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

INDE

Instituto del Deporte
y la Cultura Física

número telefónico de emergencia los 365 días del año las 24 horas, durante el plazo de vigencia del contrato."

Asimismo, en el apartado de **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN**, párrafo 9 de su propuesta manifiesta lo siguiente:

"Las entregas se realizarán de acuerdo a la requisición que formule el Instituto en el plazo solicitado los días Lunes a Viernes en un horario de las 8:00 horas a las 15:00 horas, el Instituto no aceptara entregas parciales de una misma requisición lo que ocasionara que dicha requisición se tomara como no entregada."

Como se puede advertir, existe discrepancia en su misma propuesta, y no se tiene certeza de lo que se está ofertando, adicionalmente el licitante en lo manifestado en el punto 3 estará disponible las 24 horas los 365 días de la semana solo en caso de emergencia. sin establecer que considerará como caso de emergencia; no apegándose a lo solicitado por el órgano solicitante.

b) En el anexo técnico de las bases de licitación en el apartado de ATENCIÓN Y SERVICIO punto 3, se solicita:

"3. designar dos ejecutivos de cuenta que será el contacto de atención en cualquier momento, quien deberá tener la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa, como operativa que se presente durante la vigencia del contrato.

los datos del ejecutivo que se deberán proporcionar son:

- nombre
- currículo vitae
- teléfono de oficina
- celular
- correo electrónico"

El licitante manifiesta en su propuesta en el apartado LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y GARANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS punto 2:

"2.- Se asignará para su atención a 2 miembros del personal los cuales serán responsables de atender a sus solicitudes de cotización, reservación y emisión de boletos para el instituto los ejecutivos asignados serán: Claudia Bravo y Nirvana Torres. Se anexa curriculum vitae".

Como se puede advertir, el órgano solicitante requiere ejecutivos con capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa, como operativa, y el licitante solo acota la capacidad de los ejecutivos para cotizar, emitir y reservar boletos, no apegándose a lo solicitado por el órgano solicitante.

c) En el anexo técnico de las bases de licitación en el apartado de ATENCIÓN Y SERVICIO punto 9, se solicita:

9. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los boletos electrónicos a el "ORGANO SOLICITANTE", vía correo electrónico de la persona que solicitó la reservación, asimismo la expedición o reexpedición no tendrá costo alguno."

El licitante manifiesta en su propuesta en el apartado LUGAR, PLAZO, CONDICIONES Y GARANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS punto 3 párrafo segundo.

686 568 26 70

Calz. Aviación s/n, Cuauhtémoc, 21230
Ciudad Deportiva Mexicali, B.C.

www.indebc.gob.mx



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

INDE
Instituto del Deporte
y la Cultura Física

"La radicación de los pasajes de avión será vía electrónica a la oficina de Departamento de compras, como máximo dentro de las 2 horas siguientes a la cual se confirmó la reservación."

Asimismo, en el apartado de **ENTREGA Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS**, párrafo 6 de su propuesta manifiesta lo siguiente:

"Viajes Alra entregará los boletos electrónicos a el "ORGANO SOLICITANTE", vía correo electrónico de la persona que solicitó la reservación, asimismo la expedición o reexpedición no tendrá costo alguno"

Como se puede advertir, existe discrepancia en su misma propuesta, y no se tiene certeza de lo que esta ofertando; no apegándose a lo solicitado por el órgano solicitante.

Por todo lo anterior, se considera que no garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta técnica (anexo1) **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación, ya que no genera certeza que pueda respetar lo solicitado por el órgano solicitante.



686 568 26 70

Calz. Aviación s/n, Cuauhtémoc, 21230
Ciudad Deportiva Mexicali, B.C.

www.indebc.gob.mx